

AUTONOMÍA EN LA ESFERA POLÍTICA Y RELIGIOSA EN KANT*

Hermes Raúl Torres Sánchez

Universidad del Valle

RESUMEN

La filosofía kantiana se ha destacado por ocuparse por temas tan importantes como la ética, la religión, el derecho, entre otros. Todos ellos desde una perspectiva humanista, es decir, teniendo en cuenta valores como la dignidad humana y la autonomía moral propios de un proyecto ilustrado. Estos valores han servido para cuestionar y criticar muchas de las injusticias y abusos que se cometen contra el ser humano, en especial en el terreno de la religión por no asumir un pensamiento propio. Sin embargo, los cuestionamientos de la filosofía kantiana en el terreno de lo político pierden fuerza y se quedan cortos a la hora de abordar temas tan importantes como la mayoría de edad, la participación y la ciudadanía plena. No obstante, pese a los tropiezos que afrontan los argumentos kantianos su valor radica en la posibilidad de mostrar un proyecto ilustrado capaz de manifestarse en contra de las formas de instrumentalización y dominación del ser humano en los distintos ámbitos de su vida, ya sea religioso, político o moral.

Palabras clave: Religión, razón, libertad, ilustración, autonomía.

SUMMARY

The Kantian philosophy has been outlined for dealing for topics as important as the ethics, the religion, and the right, between others. All of them from a humanist perspective, that is to say, having in bill you value as the human dignity and the moral autonomy, own of an illustrated project. These values have served to question and to criticize many of the injustices and abuses that are committed against the human being, especially in the area of the religion for not assuming an own thought. Nevertheless, the questions of the Kantian philosophy in the area of the political thing lose force and remain short at the moment of approaches topics as important as the adult age, the participation and the full citizen. Nevertheless, in spite of the stumbles that confront the Kantian arguments his value takes root in to in possibility of showing an illustrated project capable of demonstrating in opposition to the forms of Submission and domination of the human being in the different areas of his life, already it is religious, political or moral.

Key words: Religion, reason, freedom, illustration, autonomy.

* **Recibido** Agosto de 2004; **aprobado** Diciembre de 2004.

En este artículo analizaré la proyección de la autonomía en dos esferas particularmente significativas de la *praxis* humana: la actividad política y la experiencia religiosa; sin embargo, lejos de hacer simplemente una descripción o si se prefiere una interpretación, lo interesante es mostrar que la autonomía kantiana en los ámbitos religioso y político tiene varios matices.

Esta idea se constata con mayor claridad en la denuncia que Kant hace acerca del tema religioso en el que se muestra crítico, desafiante y defensor de la libertad de conciencia. No obstante, uno esperaría que con la misma fuerza con la que descalifica las conductas de sometimiento a una doctrina religiosa, se pronunciara en el terreno político, que sin lugar a dudas, deja frustraciones a la hora de asumir una postura crítica en los ámbitos de la vida pública dando lugar a una autonomía limitada que contrasta con una autonomía propia de la ilustración.

1. El derecho a la libertad de conciencia en asuntos religiosos

Kant se interesó en varias ocasiones por el problema religioso y en especial por las relaciones entre ética y religión. Lo más novedoso del pensamiento kantiano al respecto es, quizás, la inversión que él establece entre religión y moral. No es la primera la que fundamenta o justifica la segunda sino, por el contrario, la creencia en Dios aparece como un postulado de la razón práctica. Para precisar las diferentes relaciones entre ética y religión, Kant recurre a la distinción entre religión estatutaria y religión moral, con el fin de reivindicar el derecho que tiene toda persona a la libertad de conciencia en asuntos religiosos.

a. Religión estatutaria versus religión moral pura

Nuestro filósofo le dedica una obra específica al problema religioso: *La religión dentro de los límites de la mera razón* (1793). Sin embargo, también se ocupa con cierta extensión del tema en *El conflicto de las facultades* (1798), donde analiza la relación entre la facultad de teología y la de filosofía¹.

¹ En esta actuación y este escrito ejerció Kant los dos principios de carácter formal (jurídico) que defiende en la contienda: la primacía del foro Universitario (científico), frente al clerical- gubernativo, en la evaluación de los escritos universitarios; y la atención equilibrada, dentro de la Universidad, al derecho de cada una de las facultades concernidas en las cuestiones fronterizas. Ver, Kant, I., *La contienda entre las facultades de filosofía y teología*, Madrid, C.S.I.C., 1992, p. 21.

En esa última obra Kant resume de manera sintética la distinción entre fe estatutaria y religiosidad moral pura, y de los rasgos peculiares de cada una de ellas. “Los artículos de fe que deben ser considerados al mismo tiempo como mandamientos divinos son, o bien estatutarios, esto es, dogmas revelados y de naturaleza contingente, o morales, los cuales, al hallarse vinculados a la conciencia de su necesidad y de ser cognoscibles *a priori*, suponen doctrinas racionales de la fe. El conjunto de los primeros viene a construir el credo eclesiástico, mientras que los otros configuran la fe religiosa pura”².

De manera más explícita, estos son los rasgos que identifican a lo que Kant denomina religión estatutaria. Esta forma de concebir y practicar la experiencia religiosa se caracteriza ante todo por un aparato de doctrinas que todo creyente está obligado a aceptar de manera acrítica, incluso cuando su razón no alcanza a comprender estas creencias. Este aparato dogmático pretende sustentarse en una revelación externa por parte de la divinidad, que se materializa en unos textos sagrados supuestamente escritos bajo la directa inspiración de la divinidad. Por esto mismo, estos textos no admiten discusión o debate; sólo pueden ser aceptados como base para cualquier cosmovisión y como criterio de conducta. Cualquier opinión o práctica contraria a los textos sagrados es considerada como una culpa contra Dios. Las religiones estatutarias acostumbran a sustentar el valor exclusivo de sus doctrinas en la fuerza de los milagros, realizados por los exponentes más significativos de una religión determinada.

Otro elemento peculiar que distingue a las religiones estatutarias es la proliferación de prácticas rituales rígidamente establecidas bajo graves amenazas, al igual que un estricto control de las prácticas de vida de los creyentes: ayuno, abstinencias, respeto del domingo como día de descanso, entre otros. Una religión estatutaria o positiva supone, además, un aparato de poder constituido por las personas encargadas de interpretar la voluntad de Dios. Estas últimas se reservan el privilegio de supervisar y dirigir las prácticas del culto, y de controlar con diferentes estrategias la conducta de los fieles de acuerdo con los preceptos morales determinados por los textos sagrados o la tradición.

Por el contrario, la que Kant denomina religión moral pura, no necesita de una revelación exterior ni de textos sagrados; no requiere de ritos, ni de prácticas exteriores; se conserva y se afianza sin la necesidad de un aparato de poder encargado de guiar las conciencias y del trabajo hermenéutico basado únicamente en los textos sagrados.

² *Ibíd.*, p. 30.

La religión moral pura sólo acude a la revelación interior que cualquier ser humano está en capacidad de desarrollar en su propia conciencia. El único texto sagrado estaría constituido por la propia conciencia moral de cada cual. Más que un conjunto de dogmas, la religiosidad moral pura sólo contiene un núcleo racional muy sencillo que se resume en estos dos principios:

- a. La creencia de un Dios superior bondadoso, garante de la moralidad
- b. La obligación de cumplir con los imperativos morales establecido por la moral práctica como una manera de agradar a la divinidad.

De lo anterior se desprende que la religión moral pura no depende de lugares sagrados para honrar a Dios, puesto que cualquier lugar puede ser apropiado para que cada persona cumpla con su deber, escuchando sin más la voz de su propia conciencia. En fin, ante la insistencia de las religiones estatutarias en la autoridad incuestionable de unos textos sagrados, se abre la posibilidad de que cada cual encuentre en su conciencia criterios morales de acción.

Es conveniente aclarar que cuando Kant habla de religión estatutaria y de religión moral pura se refiere a tipos ideales, más que a religiones históricas específicas. En otras palabras, Kant no se atreve a decir que el Islam sea una religión estatutaria y que el cristianismo sea en cambio la religión moral pura. Ciertamente lo que puede observarse en el texto *La religión en los límites de la mera razón*, es que las diferentes religiones históricas pueden degradarse como religiones estatutarias; pero pueden ser también asumidas como religiones morales puras. Todo depende de la posibilidad que tenga el creyente de diferenciar el núcleo racional de su religión del conjunto de ritos y creencias que la acompañan. En el caso de la religión estatutaria, el núcleo racional se va perdiendo ante la voluntad unilateral de todo aquello que debería ser asumido como algo contingente y relativo.

b. Libertad de conciencia frente a las religiones estatutarias

A juicio de Kant, la minoría de edad resulta particularmente indigna y degradante en la esfera religiosa. De aquí la necesidad ineludible de que todo individuo desarrolle y haga respetar su derecho inalienable a ejercer la libertad de conciencia en cuestiones religiosas. “El modo de pensar perezoso y pusilánime –anota Kant– que por completo desconfía de sí mismo y aguarda una ayuda externa (en Moral y Religión), relaja todas las fuerzas del hombre y lo hace indigno de esa ayuda incluso”³.

³ Kant, I., *La religión entre los límites de la mera razón*, Madrid, Alianza, 1995, p. 63.

Es particularmente deshonoroso para cualquier ser humano un comportamiento pasivo de sometimiento a la autoridad religiosa establecida.

La comparación arriba esbozada entre religión estatutaria y religión moral pura nos muestra con claridad que la primera pretende conservar a toda costa la minoría de edad de los fieles; y que en cambio la segunda exige un desarrollo siempre mayor de la autonomía. En el primer caso la persona se ve obligada a renunciar a su capacidad de comprensión racional, para acatar de manera sumisa la que otros consideran la única y auténtica revelación de la divinidad; en el caso de la religión moral pura, por el contrario, cada persona está obligada a buscar en su propia conciencia la revelación divina y los preceptos a seguir en su existencia. Kant insiste en la necesidad de escuchar antes todo la voz de nuestra propia conciencia, una instancia autorizada para descifrar la voluntad divina y para establecer pautas racionales de conducta. Asumir la vida sin un compromiso real con la libertad de conciencia sería para el hombre renunciar a uno de los valores más elevados presentes en su persona y aceptar ser manipulado por los intereses de otros.

Kant denuncia, en fin, la represión y la intolerancia en el ámbito religioso, fomentadas por las religiones estatutarias que se oponen de manera sistemática al derecho de cada individuo de encontrar en su conciencia y en su corazón las respuestas para agradar a la divinidad y alimentan el odio, las guerras de religión y la persecución de herejes o infieles.

2. La autonomía en la esfera pública

a. La autonomía como participación

Kant traslada a la esfera moral la noción de autonomía que Rousseau había elaborado para la dimensión política. Sin embargo, el énfasis en el aspecto moral de la autonomía no significa que Kant desconozca o descuide la libertad como ejercicio de la ciudadanía. El principio de la dignidad se proyecta en la forma como la persona organiza su vida privada, pero también tiene efectos en la esfera pública. Como buen liberal, nuestro filósofo reivindica la libertad y autonomía de cada individuo en cuanto a la posibilidad de organizar su vida y de buscar la felicidad a su manera. Sin embargo, reconoce también la importancia de aquella dimensión de la libertad que Constant denominará, con cierto desdén, como la libertad de los antiguos, es decir, como la posibilidad para el individuo de participar de manera activa en la vida pública.

En un texto ya famoso, “Lo que es cierto en teoría para nada sirve en la práctica” Kant esboza los elementos fundamentales del Estado de derecho. Allí anota que la independencia de cada individuo en su vida privada y el derecho a ser tratado como un igual por la ley, deben complementarse con la posibilidad de participar como sujeto activo en su elaboración. Un ejemplo de esta preocupación kantiana, para que el individuo no actúe como súbdito pasivo ante cualquier clase de imposición externa, lo ofrece su rechazo tajante a la manera de decidir acerca de las iniciativas de guerra y paz propias del antiguo régimen. Nuestro filósofo sostiene que la costumbre de los soberanos de iniciar una guerra *motu proprio*, de manera arbitraria y sin consultarla con nadie, como si se tratase de una cacería, ofende gravemente la dignidad de los ciudadanos, al tratarlos como meras piezas de una maquinaria de guerra al servicio de una voluntad expansionista. Por el contrario Kant recomienda que en las cuestiones concernientes a la guerra y la paz se consulte la voluntad de todos los directamente afectados. De esta forma el autor confía también en que las guerras serán menos numerosas: antes de dar su aprobación a una empresa bélica, un ciudadano lo pensará dos veces y hará un balance de los peligros y perjuicios que una tal iniciativa conlleva.

“Nada más natural, por tanto, que, ya que ellos han de sufrir los males de la guerra –como son los combates, los gastos, la devastación, el peso abrumador de la deuda pública, que trasciende a tiempos de paz-, lo piensen mucho y vacilen antes de decidirse a tan arriesgado juego”⁴.

b. Una autonomía limitada

A pesar de lo anterior, a Kant no se le podría considerar como un pensador estrictamente demócrata. Incluso el autor llega a afirmar que la democracia es una forma de gobierno inevitablemente despótica: “de las tres formas posibles de Estado, es la democracia en el estricto sentido de la palabra – necesariamente despotismo, porque funda un poder ejecutivo en el que todos deciden sobre uno y hasta a veces contra uno – si no da su consentimiento-; todos, por tanto, deciden, sin ser en realidad todos, lo cual es una contradicción de la voluntad general consigo misma y con la libertad”⁵. Kant acepta la participación política, pero no para todos. De hecho, si bien es cierto que todo miembro de un Estado merece

⁴ Kant, I., “Sobre la paz perpetua”, en *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*, México, Porrúa, 1983, p. 223.

⁵ *Ibíd.*, p. 223.

ser considerado y valorado como ciudadano – miembro de la ciudad –, no todos gozan del derecho a la ciudadanía activa o plena.

Uno de los requisitos básicos para ejecutar la autonomía plena lo constituye la independencia económica o autosuficiencia: sólo quien no depende de otros para subsistir merece ser considerado como ciudadano activo. Quedan, por consiguiente, excluidos los asalariados (que viven no más de la venta o alienación de su fuerza de trabajo), los maestros que venden sus conocimientos sin un sustento por parte del Estado y las mujeres. Para esta distinción entre ciudadanos activos y pasivos, Kant se inspira en los decretos de 1791 de la Revolución Francesa (criterios censatarios para delimitar la participación democrática). En este sentido es un hijo de su tiempo y de los prejuicios de la época. Incluso otros pensadores liberales de la época (Constant) expresaban sin tapujos su miedo frente a la extensión indiscriminada de los derechos de ciudadanía plena⁶.

De todas formas, resulta algo sorprendente el contraste entre el coraje que nuestro filósofo expresa en cuanto a la exigencia de libertad en materia religiosa y la extremada prudencia en cuanto a libertades y autonomía política. El coraje expresado por Kant en el ámbito religioso y su propuesta de autonomía en el escenario de la ética, no concuerdan con la postura prudente que él nos pide asumir en la esfera política. De hecho Kant parece aprobar la política de Federico el grande: “razonad todo lo queráis y sobre lo que queráis pero ¡obedeced!”⁷. En la práctica el ciudadano está obligado a asumir la ley sin ningún cuestionamiento, en una postura que no discute, ni crítica el poder de los gobernantes. Obedecer a la autoridad es condición indispensable para evitar el riesgo de la anarquía.

Una explicación de lo anterior se encuentra quizás en el carácter de la *Aufklärung* alemana, más interesada en la crítica de la religión que en el fomento de la emancipación en el ámbito político; o en la convicción de Kant de que la mayoría de edad y la emancipación de la esfera inferior, en la dimensión ético-religiosa, abriría el camino, de manera paulatina, a la emancipación política, pero a través de una evolución paulatina, más que en una revolución. A esto apuntaría el autor cuando afirma que no vivimos en una época ilustrada “pero sí en una época de ilustración”⁸.

⁶ Ver Constan, B., *Principios de política*, Aguilar, Madrid, 1970, p. 68.

⁷ Kant, I., “Respuesta a la pregunta ¿Qué es la ilustración?”, en *Filosofía de la historia*, F. C. E., México, 1994, p. 37.

⁸ Kant cree que si nos preguntamos “¿vivimos ahora en una época ilustrada? Responderíamos que no, pero si en una época de ilustración. Falta mucho todavía para

Como bien lo anota Ureña, “Kant piensa que el desarrollo moral de la humanidad sólo puede discurrir en una forma lenta y dentro de un orden. O, dicho de una manera más incisiva e hiriente por lo que tiene de enfrentamiento con la postura de Marx, Kant está convencido de que es necesario transformar primero interna y moralmente a la masa, lo cual sólo se consigue lentamente, para pasar después a la transformación del orden político y social establecido”⁹.

El filósofo alemán confía antes que todo en una revolución interior, relacionada con el crecimiento de la moralidad y la autonomía en el hombre, que se inicia en el terreno de la fe, para luego trasladarse a otros escenarios, entre ellos el terreno de la política.

Kant confía así en una afirmación progresiva de la libertad como autonomía, que acabará por extenderse de manera paulatina hacia la esfera política, pese a la resistencia de quienes luchan con todos los medios para entorpecer el proceso de la razón ilustrada.

3. Uso público y privado de la razón

88

La prudencia de Kant en cuanto a la reivindicación de la autonomía en las diferentes dimensiones de la existencia se expresa también en la distinción entre uso público y uso privado de la razón, que el autor esboza en el ensayo “Respuesta a la pregunta ¿Qué es ilustración?” (1784). La función de esta distinción es la de defender la libertad de pensamiento y expresión del intelectual, subrayando al mismo tiempo las obligaciones de lealtad con el poder. Todo ser humano tiene que atreverse a pensar por sí mismo y a ejercer un uso público de su propia razón en todo aspecto, a pesar de los obstáculos con los que se encuentra este derecho – deber¹⁰. Sin embargo, esta autonomía intelectual y moral debe ir acompañada por una actitud prudente y responsable, y debe tomar en

que la totalidad de los hombre, en su actual condición, sean capaces o pudieran llegar a serlo, de servirse bien y seguramente del entendimiento propio sin la dirección de un extraño en cuestiones religiosas. Sólo que ahora se les abre el campo para trabajar libremente hacia ese fin, y los obstáculos para una ilustración general o para la salida de su culpable minoría de edad, son cada vez menores, cosa de la cual tenemos claros indicios” (*Ibíd.*, pp. 34 y 35).

⁹ Ureña, E., *La crítica kantiana de la sociedad y la religión*. Madrid. Tecnos, 1979. p. 63, 64.

¹⁰ Kant esta convencido que “sólo se exige libertad y por, cierto, la más inofensiva de las que pueda llamarse libertad de hacer uso público de su propia razón en todo respecto.

cuenta los deberes relacionados con el ejercicio de una determinada profesión.

Kant define el uso público de la razón. “entiendo por uso público de la razón, -anota el autor- el que alguien hace de ella en cuanto sabio ante la totalidad del público lector”; y agrega: “el uso público de la razón debe ser libre siempre, y es el único que puede producir la ilustración de los hombres”¹¹. El uso público de la razón se define así por el papel que asume el individuo que hace uso de ella – como intelectual y hombre de ciencia, más que como funcionario, - y por el auditorio al que se dirige: la comunidad de intelectuales y el público ilustrado. Kant precisa que en este ámbito existe plena libertad de expresión, sin ninguna clase de trabas o censuras. Todo intelectual tiene pleno derecho a dirigirse a sus pares para exponer tesis, cuestionar teorías, entre otros.

El uso privado de la razón es definido en cambio por Kant como el “empleo de la razón que se le permite al hombre en el interior de una posición civil o de una función que se le ha confiado”¹². Nuestro autor se refiere aquí al uso de la razón que se lleva a cabo en ciertos asuntos que, sólo conciernen al desempeño de un determinado cargo, en el interior de la estructura organizativa del Estado. Los funcionarios encargados del ejercicio de una determinada profesión –curas, maestros, militares, médicos, entre otros, se ven obligados por su lealtad con el poder y, por consiguiente, tienen que limitar su libertad de expresión para no poner en entredicho el ordenamiento vigente. Cuando las personas desempeñan “ocupaciones que conciernen al interés de la comunidad es necesario cierto mecanismo por medio del cual algunos de sus miembros se tienen que comportar de modo meramente pasivo a fines públicos o, al menos, para impedir la destrucción de los mismos”¹³.

En otras palabras, el uso privado conlleva ciertas responsabilidades, de acuerdo a la institución a la que pertenece el individuo. Quien desempeña un cargo está obligado a cumplir y de igual forma acatar los requerimientos propios de su estado, a pesar de las dudas que pueda

Sin embargo, oigo exclamar por doquier ¡no razones! El oficial dice: no razones ¡adiéstrate! El consejero de finanzas ¡no razones si no paga! El pastor ¡no razones sino cree! (sólo un único señor en el mundo dice razonad todo lo queráis pero obedeced) por todos lados limitaciones de la libertad” Kant, I., “Respuesta a la pregunta ¿Qué es la ilustración?”, *Ed. Cit.*, p. 28.

¹¹ *Ibíd.*

¹² *Ibíd.*

¹³ *Ibíd.*

abrigar acerca de aspectos específicos. De hecho, “sería muy pernicioso si un oficial a quién su superior ordena algo, quisiera argumentar en voz alta estando de servicio, acerca de la conveniencia o utilidad de aquella orden. Tiene que obedecer”¹⁴. Con esto Kant advierte que el individuo encargado de una profesión o función específica, en el interior de un sistema social, tiene la obligación de no hacer pública su eventual inconformidad con determinadas órdenes, para evitar traumatismo a la institución a la que pertenece. Sin embargo, nuestro autor reconoce la posibilidad de que esta misma persona ejerza, en su calidad de intelectual, un uso público de la razón y esté en libertad de manifestar sus opiniones en el ámbito, sin que por ello deje de cumplir sus deberes como funcionario o profesional.

Para ilustrar esta posible concordancia entre uso privado y uso público de la razón, Kant cita el ejemplo de los individuos que no pueden dejar de pagar sus impuestos o el del sacerdote que debe enseñar la doctrina de la iglesia a la que pertenece. Todos ellos, como se observa, tienen algo en común: desarrollan un papel en la sociedad, por lo que el uso privado de la razón les impone cierto recato en sus opiniones. Así, mientras estén en estas actividades tienen que ser fieles a ellas y no expresar críticas radicales. Sólo cuando opinan en calidad de intelectuales, más que como funcionarios, pueden hacer críticas, siempre y cuando lo hagan de manera respetuosa, sin olvidar el principio de que un buen ciudadano es aquel que reflexiona todo lo que quiere pero siempre obedece la ley. Con esto, finalmente, lo que se quiere poner de manifiesto es que la coerción que pueda presentarse en el uso privado de la razón, no es impedimento para el ejercicio pleno de la libertad de expresión, en el uso público.

A diferencia del uso privado, el uso público de la razón, implica un ensanchamiento progresivo de la libertad en general, y de manera más específica de la libertad para el individuo de expresar sin temores ni condicionamientos todo lo que piensa sobre un tema específico.

Para concluir, en la filosofía ético-política de Kant se expresan los ideales más avanzados de la ilustración, que conservan plena vigencia, en especial en nuestro medio. Más allá de las inconsistencias en cuanto a la aplicación del principio de autonomía al ejercicio pleno de la democracia, hay que reconocerle a Kant el mérito innegable de haber elaborado una teoría coherente y consistente de la libertad como autonomía. En nuestro medio esta exigencia de la ilustración adquiere especial importancia ante las múltiples dificultades con las que se enfrenta.

¹⁴ *Ibíd.*, p. 29.